

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Héctor Ormachea Peñaranda, Ministro de Industria y Comercio, debe ausentarse del país a los Estados Unidos de Norteamérica en misión oficial de Gobierno;

Que, para la continuidad y atención de los actos administrativos de ese Portafolio, resulta necesario designar al Ministro de Industria y Comercio.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.Desígnase con carácter interino en la Cartera de Industria y Comercio, al Ing. Roberto Capriles Gutiérrez, Ministro de Energía e Hidrocarburos, mientras dure la ausencia del titular.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Alfredo Arce Carpio.